



Cerro Sombrero, 28 de enero de 2015

NUM 039/ (Sección "B")

VISTOS

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir armario de ciencias y servicios adicionales para Escuela Cerro Sombrero
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, por la naturaleza de la negociación, contratación de titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial.
- 3) Fondo de apoyo a la Educación Pública 2014.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a **BIOQUIMICA.CL.S.A,** RUT 76.563.320-6 adquisición de armario de ciencia y servicios adicionales, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3867-1-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 4.998.000 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Educación, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



[Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante